

SUBASTAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CARRETERAS.—REPARACION

Hasta las trece horas del día 17 de octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de explanación y firme, y riego asfáltico en los kilómetros 4 al 9 de la carretera de Puente Nuevo a la de Torre vieja a Bolsical, cuyo presupuesto asciende a 92.603,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.778 pesetas.

La subasta urgente se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 del actual mes de Octubre a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 2 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S.—1.975

Hasta las trece horas del día 17 de octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de segundo riego de alquitrán para reparación de firme en los kilómetros 8 al 15 de la carretera de Oviedo a Campo de Coso, cuyo presupuesto asciende a 35.964,13 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha

de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.078 pesetas.

La subasta urgente se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 del actual mes de Octubre a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 2 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S.—1.986

Hasta las trece horas del día 17 de octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con adoquinado de los kilómetros 69,406 al 69,688 y 70,050 al 70,335 de la carretera de Rabadesella a Canero, cuyo presupuesto asciende a 104.189,53 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.125 pesetas.

La subasta urgente se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 del actual mes de Octubre a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina

en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 2 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S.—1.985

Hasta las trece horas del día 17 de octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial asfáltico en los kilómetros 555,425 a 557,571-575,585 a 577 y 587 a 590,280 de la carretera de Orense a Santiago, cuyo presupuesto asciende a 67.607,63 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.028 pesetas.

La subasta urgente se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 del actual mes de Octubre a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 2 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S.—1.984

Hasta las trece horas del día 17 de octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Ribadesella a Cea, cuyo presupuesto asciende a 84.065 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.321 pesetas.

La subasta urgente se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 del actual mes de Octubre a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 2 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S.—1.983

Hasta las trece horas del día 17 de octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 6 al 10 y 20 al 22,290 de la carretera de Orense a Portugal, cuyo presupuesto asciende a 64.354,12 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.930 pesetas.

La subasta urgente se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 del actual mes de Octubre a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones so-

bre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 2 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S.—1.983

Hasta las trece horas del día 17 de octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial de emulsión asfáltica en los kilómetros 482 al 482,555 y 493 al 498 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 67.995,01 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.039 pesetas.

La subasta urgente se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 del actual mes de Octubre a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades

proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 2 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S.—1.981

Hasta las trece horas del día 17 de octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 545 al 553,500 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 60.751,62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.822 pesetas.

La subasta urgente se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 del actual mes de Octubre a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 2 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S.—1.980

Hasta las trece horas del día 17 de octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente

de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica en los kilómetros 9.400 al 14.868 de la carretera de Verín a Chaves, cuyo presupuesto asciende a 55.238,63 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.656 pesetas.

La subasta urgente se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 del actual mes de Octubre a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Orense en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 2 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S.—1.979

Hasta las trece horas del día 17 de octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación y firme y riego asfáltico en el kilómetro 1 de la carretera de Palmar a la de Cieza a Mazarrón, cuyo presupuesto asciende a 14.016,78 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 420 pesetas.

La subasta urgente se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 del actual mes de Octubre a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de

igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 2 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S.—1.978

Hasta las trece horas del día 17 de octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de explanación y firme, y riego asfáltico, en los kilómetros 19-20 y 27 de la carretera de Cartagena a la de Cieza a Mazarrón, cuyo presupuesto asciende a 51.399,25 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.541 pesetas.

La subasta urgente se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 del actual mes de Octubre a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión fir-

mada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 2 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S.—1.977

Hasta las trece horas del día 17 de octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de explanación y firme, y riego asfáltico, en los kilómetros 4 al 10 de la carretera de Palmar a la del Puente Nuevo a la de Torrevieja a Balsicas, cuyo presupuesto asciende a 91.005,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.730 pesetas.

La subasta urgente se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 del actual mes de Octubre a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 2 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S.—1.975

Hasta las trece horas del día 17 de octubre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de explanación y firme, con riego asfáltico, de los kilómetros 1 al 13 y 22 de la carretera de La Unión a San Javier, cuyo presupuesto asciende a 247.687 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar

de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.430 pesetas.

La subasta urgente se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 22 del actual mes de Octubre a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Murcia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposiciones la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 2 de Octubre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez.

S.—1974

ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

ANUNCIO

El día 30 del actual, a las once de la mañana, se celebrará en el despacho de esta Fábrica, segunda subasta pública para contratar el suministro de aguarrás que se considera necesario para el servicio de la misma, durante los años 1935 y 1936.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación, puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Administración.

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, en el Registro de la misma, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 1.000 pesetas, en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, entera-

do del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID núm. fecha o en el Boletín Oficial de esta provincia número fecha y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Administración de la Fábrica de Moneda y Timbre, para adquirir, en subasta pública, 3.000 kilos de aguarrás para el año 1935 y otros 3.000 kilogramos para el año 1936, o sea un total de 6.000 kilogramos para ambos años, y el número que sobre estos puedan pedirse hasta un 30 por 100 más se comprometa a entregar en la misma cada kilogramo de aguarrás que se expresan en el referido pliego cual acepta en todas sus partes sin alteración ulterior y haciendo constar que el aguarrás procederá del establecimiento propio de D. por el precio de... .. pesetas céntimos (en letra) cada kilogramo de aguarrás.

(Fecha y firma del interesado).

Madrid 6 de Octubre de 1934.

El Administrador. (ilegible).

S.—1972

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 20 del mes actual, se admitirán en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete y en las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluido su empleo en recargos en el kilómetro 19 de la carretera de Eliche de la Sierra a la de Albacete a Jaén por Fábricas, procedentes de las bajas de las de los proyectos del plan general, cuyo presupuesto de contrata asciende a 5.262,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 138 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, núm. 11, el día 23 de del mes actual a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta o 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento, el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 6 de Octubre de 1934.—El Ingeniero jefe, Federico Olmedilla.

S.—2002

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Carreteras.—Conservación y reparación

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, sin empleo de la carretera de tercer orden de Piedrahuesa a Herrera del Duque, kilómetro 30, con cargo a las bajas de las de los proyectos del plan general, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 4.825,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución de un mes, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 144,80 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 26 de Octubre actual, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el Contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, estarán obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 6 de Octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rus.

S.—1749

Hasta las trece horas del día 20 de Octubre actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente para la construcción de una obra de fábrica y acopios, sin empleo en los kilómetros 41 al 43 de la carretera de tercer orden de Almagro a Porzuna, con cargo a las bajas de bajas del Plan general, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 11.352,86 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dos meses a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 340,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el

del día 26 de Octubre actual, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones libre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el Contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, estarán obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 6 de Octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rus.

S.—1750

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ESTANIFERA DE AROSA, S. A.

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta General extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 15 de Octubre en el domicilio social, Príncipe de Vergara, núm. 9, a las seis y media de la tarde, a los fines prevenidos en el número 5 del artículo segundo de la Ley de 26 de Julio de 1922.

Si en ese día no concurrese número suficiente de accionistas, se celebrará nueva reunión en el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, tomándose acuerdos, cualquiera que sea el número de acciones presentes.

Madrid, 5 de Octubre de 1934.—El Secretario del Consejo y Consejero Delegado (legible).

X.—4596

BANCO DE ESPAÑA

Vigo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 18.731 de pesetas 8.000 nominales, en Deuda Amortizable al 5 por 100 emisión 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal el 22 de Mayo de 1931 a favor de D. Manuel Domínguez Álvarez y doña Elvira Alonso Estévez, indistintamente, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de

este anuncio en la GACETA DE MADRID, un diario de la capital de la República y otro de esta provincia, según disponen los artículos cuarto y 41 del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Vigo, Octubre de 1934.—El Secretario M. Fernández.

X.—4607

NUEVA SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS EN MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de sus Estatutos, ha acordado un dividendo de 0,40 pesetas por cada mil de capital asegurado, que empezará a recaudarse en el Banco Sáinz, calle de Alcalá núm. 12, a las horas de diez de la mañana a una de la tarde, a partir del día 15 del actual, durante el plazo de un mes.

Madrid, 9 de Octubre de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Urquijo.

X.—4608

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 7 de Mayo de 1934, falleció el mismo día, D. Esteban Chicharro Ortega, de oficio peón, domiciliado en Piqueras de San Esteban (Soria), natural de Valdearros (Soria), hijo de Gervasio y Francisca, nacido el 3 de Agosto de 1915 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de Octubre de 1934.—El Director, Luis Jordana.

—4.609

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a sus accionistas, a cuenta de las utilidades del corriente año, un dividendo activo de veinticinco pesetas por acción, libre de impuestos que, contra cupón número 47 (cuarenta y siete), se hará efectivo desde el día 15 del próximo mes de Octubre, en el Banco de Vizcaya, en Madrid y Bilbao, y en las Oficinas de la Sociedad, en Cartagena.

Madrid, 29 de Septiembre de 1934.—El Presidente de la Compañía, Gabriel María de Ibarra.

X.—4.603

COMPANIA TABACOS DE FILIPINAS

Junta general ordinaria de Señores Accionistas

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos,

ha acordado convocar a los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria, con objeto de dar cuenta del 5.º Ejercicio social correspondiente al año 1933.

El acto se efectuará el día 20 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Rambla de Estudios número 1.

Según lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, la Junta se constituirá y celebrará sesión con plena validez legal, sea cual fuere el número de los concurrentes y de las acciones representadas.

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 35 de los mismos, para tener derecho de asistencia a la Junta, es necesario depositar 50 o más acciones. Los accionistas que no posean individualmente 50 acciones, podrán reunirse y confiar la representación englobada de éstas, 50 a lo menos, a uno de entre ellos.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro señor accionista.

Para acreditar el derecho de asistencia deberán depositarse en los puntos que se indicarán las acciones o resguardos de depósitos nominativos y en que conste la numeración de las mismas, expedidos por Bancos adscritos al Consorcio Bancario.

Los depósitos se efectuarán en Barcelona, en el domicilio social; en Madrid, en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14 y en Bilbao, en el Banco de Vizcaya. También se admitirán en París, en el Banco de l'Union Parisienne, 6 y 8, Boulevard Haussmann; Credit Lyonnais, 16, Boulevard des Italiens y Lazard Freres, et Cie., 3 rue Pillet Will.

Se admitirán los depósitos en Barcelona hasta las doce de la mañana del día 27, y en Madrid, Bilbao y París, hasta la misma hora del día 25.

En los referidos Centros se facilitarán elementos de poder y se expedirán a los depositantes los resguardos y papeletas de entrada.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 5 de Octubre de 1934.—El Vicesecretario, José Sánchez Garrigos.

X.—4.604

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION, NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera instancia, núm. 4 de esta Capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Pedro José Muñoz Castillo, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se saca a la venta en pública subasta que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Hellín, el día 3 de Noviembre próximo, a las once y por el tipo que después se dirá, las siguientes fincas:

1.ª Una de labor, denominada Peribáñez, en término de Hellín y su nazo de Pascual Sobrini, de tierra riego, puesta de viña, comprensiva de 12 tahullas, tres octavas y 100 varas de extensión superficial, equivalentes a una hectárea, 71 áreas y 96 centiáreas, formada por ocupación de las cinco fincas que se describen seguidamente como dependientes todas para su cultivo y explotación de la casa de labor construida en la segunda de tales fincas:

a) Un trozo tierra riego, hoy con viña, en término municipal de dicha Ciudad y

su pago, de Pascual Sobrini, cuya extensión superficial de tres tahullas, una octava y 100 varas, equivalentes a 45 áreas, 70 centiáreas, que linda a Saliente, herederos de D. Manuel Baeza; Mediodía, Bonifacio Díez; Poniente, el mismo, y Norte, dichos herederos de D. Manuel Baeza.

b) Otro trozo de igual terreno, compuesto de viña, en el mismo terreno y pago, su extensión superficial, dos tahullas, cuatro octavas, equivalentes a 27 áreas, 92 centiáreas, que linda, por Saliente, con herederos de Francisco Núñez Zabala y los de Manuel Mazzeufian; Mediodía, con los de Felipe Fajardo; Poniente, con los de Matías Fernández, y Norte, con los de Manuel Rodríguez. Dentro de esta finca existe una casa de labor.

c) Otro trozo de igual terreno, en el mismo término y pago, con la extensión superficial de 3,50 tahullas, equivalentes a 39 áreas, 13 centiáreas, que linda, a Saliente, Rafael Martínez Puche; Mediodía, Dolores Fajardo; Poniente, Luis Villoria, y Norte, Bonifacio Díez.

d) Un trozo de tierra riego, puesto de viñas, en el mismo término y pago, con la extensión superficial de una tahulla, equivalente a 11 áreas, 20 centiáreas, que linda, a Saliente, herederos de Manuel Baeza; Mediodía, Angel Baidez; Poniente, el mismo, y Norte, herederos de don Manuel Baeza.

e) Otro trozo de igual terreno, en el mismo término y pago, de cabida cuatro tahullas y cuarta, equivalentes a 47 áreas, 51 centiáreas, que linda, a Saliente, Angel Baidez; Mediodía, la finca anteriormente descrita con la letra c); Poniente, Primitivo del Oro, y Norte, Juan Antonio Molina. Esta finca sale a subasta en la cantidad de 9.000 pesetas.

2.ª Un trozo de tierra blanca, situada en el partido de la Borquera del Panadero, de la huerta de la Ciudad de la Hellín, de ocho tahullas de extensión, equivalentes a 89 áreas, 70 centiáreas, que linda, por Saliente, Esteban Cañavate Arceaga; Mediodía, Protasio Alfaro González; Poniente, José Andújar Cañabate, y Norte, Francisco Rubio García, Juan Ramírez Seradell, Juan Navarro y Francisco Vega Villalobos. Esta finca sale a subasta en la cantidad de 3.750 pesetas.

3.ª Otro de tierra blanca, en el mismo partido que la anterior, de 10 tahullas de extensión, equivalentes a una hectárea, dos áreas, que linda, por Saliente, José Andújar Cañavate; Mediodía, Protasio Alfaro González y Benito Banegas; Poniente, Luis Villoria Precioso y Manuel Montoya Cruz, y Norte, Joaquín Jiménez Jiménez y Manuel Martínez Martínez. Esta finca sale a subasta en la cantidad de pesetas 4.875.

4.ª Otro trozo de tierra blanca, en el mismo término y partido que los anteriores, de tres tahullas de extensión, equivalentes a 33 áreas, 60 centiáreas, que linda, por Saliente, con Antonio Preciado; Mediodía, vereda; Poniente, Pedro López Martín, y Norte, Juan Villoria Oliver. Esta finca sale a subasta en la cantidad de 1.500 pesetas.

5.ª Una casa sita en la ciudad de Hellín y su calle de Milagro, señalada con el número 23, compuesta de piso bajo y cámaras; tiene de fachada 7,80 metros y de fondo 20 metros 20 centímetros, lindando por la derecha, entranda, Juan Valenciano; por la izquierda, Francisco Castillo Moreno, y por la espalda, Cerro Barbudo. El solar comprende una superficie de 157,56 metros

cuadrados, equivalentes a 2.029,37 pies cuadrados y 28 diezmilésimas, de los que ocupa la casa vivienda las dos plantas 70 metros cuadrados, equivalentes a 901 pies y 60 centésimas de otro, también cuadrados, y un cuerpo posterior dedicado a dependencias y cuartos que ocupa 48 metros cuadrados, equivalentes a 618,24 pies cuadrados, estando destinado el resto del solar a corral. Esta finca sale a subasta en la cantidad de 4.500 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de los expresados tipos; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de los mismos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplidos por certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1 de Octubre de 1934.—El Juez, ilegible.—El Secretario, ilegible.

X.—4605

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 10, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha 10 del actual, el señor Juez de primera instancia, interino, número 10 de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de D. Santos Schavetti Garruti, contra don Francisco Huertas y González del Campillo, sobre pago de 30.000 pesetas e intereses.

Se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las fincas embargadas a D. Francisco Huertas, que son las siguientes:

Una participación proindiviso de sesenta y cuatro mil seiscientos noventa una pesetas ochenta y ocho céntimos en el total de las setenta y dos mil pesetas en que fué valorada la finca denominada Buenavista, formada con una casa en la calle del Doctor Huertas, antes paseo de Enebrillo, del término de Torrelozónes, con terreno accesorio dedicado a jardín y plantaciones de árboles y arbustos y rodeado en su mayor parte de tapia de mampostería y verjas con una parte de solar fuera del muro delante de la puerta principal que da acceso al jardín, ocupando todo ello una superficie de dos mil cincuenta y ocho metros cuadrados; lindando por su frente y Norte con dicha calle; por Poniente y derecha, entrando, que es por donde tiene la finca la puerta principal frente al solar ya dicho con parcela enajenada por D. Francisco Huertas y D. Valeriano González Urosa, quedando el solar mencionado en dicha parcela enajenada y la parte de esta finca que está murada; por el Sur, con terreno del Ferrocarril del Norte y por el Este o izquierda, con cañada que conduce al Gasco.

La finca número seis de la calle del Doctor Huertas, antes paseo del Enebrillo, que lleva el nombre de Mira al Gasco. Es de una superficie aproximadamente de cien metros cuadrados y está edificada con pared de piedra, dentro de ella hay una casa con dos plantas, baja y principal; linda en su frente, al Norte, con la citada calle; por su derecha, al Oeste, con la finca llamada Carlos V del señor Poblete; por su izquierda, al Este, con el terreno que a la finca principal de donde ésta se agregó, se vendió al señor Ortíño por el causante, y por el Sur o espalda, con terreno del Ferrocarril del Norte.

La casa número ocho de la calle de Ponce de León, en Madrid, barrio de Chamberí, de una superficie de ciento setenta y siete metros cincuenta y seis centímetros cuadrados, o sea, dos mil doscientas ochenta y siete pies en forma de caudrilátero. La linda de fachada linda al Norte en extensión de doce metros y medio con la referida casa. La medianería derecha entrando linda al Este en una extensión de quince metros y veinticinco centímetros con la casa número seis de la misma calle, adjudicada a la heredera doña Rosa Benet Mediante, una línea de diez metros y doce centímetros; linda al Sur o espalda, con propiedad de los herederos de D. Francisco Trillo; por último, cierra el polígono la línea de medianería izquierda en longitud de quince metros y ochenta y cinco centímetros mediante ella; linda al Este, con propiedad de don Antonio Arasa. La casa consta de planta baja, principal y segundo, distribuidos cada piso en seis cuartos habitables.

Para el remate de las anteriores fincas y participación de finca, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en las Salas Audiencia de este Juzgado número diez, en cuanto a todas ellas del de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, por lo que se refiere a las situadas en término de Torrelozónes.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que las tres fincas anteriormente mencionadas se hallan inscritas aun en los Registros de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial y de la Zona del Norte de esta capital, a nombre de D. Francisco Huertas Barrero, padre del deudor D. Francisco Huertas González del Campillo, habiéndose instado por la parte ejecutante las oportunas diligencias para que se inscriban al del último; que las expresadas fincas salen a subasta en las cantidades en que respectivamente han sido tasadas por el perito nombrado en los autos, o sea, en las siguientes: La participación de finca primeramente mencionada en sesenta y siete mil trescientas treinta y ocho pesetas treinta y cuatro céntimos. La segunda finca en treinta y un mil ochocientas pesetas. Y la tercera, en ciento dos mil doscientas dos pesetas; que el remate de dichas fincas podrá hacerse en conjunto o por separado, siendo preferido el que lo haga en la primera forma y que el precio que ofrezca sea igual o superior al que sume el de las tres en junto. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, cuanto menos, del importe total de las tres fincas o el de la que les interese, sin que sea admitida ninguna inferior a las dos terceras partes por que salen a subasta.

Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, existiendo en ellos testimonio notarial de la adjudicación hecha a D. Francisco Huertas González del Campillo de las fincas de que se ha hecho mérito en la testamentaria de sus finados padres, únicos títulos que hay relativos a las mismas, para que puedan ser examinados por los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningunos otros, ya que, como se ha dicho, por el actor ejecutante, se han incoado las convenientes diligencias para la inscripción a nombre del deudor en los respectivos Registros, sacándose a subasta las fincas a solicitud de dicho ejecutante sin completar la titulación de las mismas.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se reclama en los autos, en los cuales existe también certificación de aquéllas, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyo precio se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo, descontándose de él lo que se deposite para tomar parte en la subasta. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder. Y que si se hicieran dos posturas iguales, o sea, una en este Juzgado y otra en San Lorenzo el Escorial, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Madrid, doce de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

X.—4.612

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia, número 11 de esta Capital, en los autos de secuestro y posesión interina de finca, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas contra don José Peñaiver Navarro, en reclamación de un préstamo de 7.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta por término de quince días la siguiente:

Finca. En Lucena

Una casa en la Ciudad de Lucena, provincia de Córdoba, sita en la calle de Aguadentería, marcada con los números 13 y 15, que consta de dos plantas, edificadas en 80 metros cuadrados, equivalente a 1.030 pies cuadrados y una planta sobre 100 metros cuadrados, igual a 1.238 pies también cuadrados. Linda por su fachada, al Sur, con la calle Aguadentería, por la derecha, entrando, con casa de don José Ruiz de Aigar; por la izquierda, con otra de doña Amalia Fuertes Jáuregui, y por el fondo, con yesar de D. José Peñaiver Navarro. La superficie total de esta finca comprende 257 metros y 459 milímetros.

La referida subasta será doble y habrá de celebrarse simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en la del de igual clase de Lucena, el día 31 de Octubre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 14.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Actuario y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—V.º B.º El Juez de Primera instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

X.—4.597

JUZGADO MUNICIPAL DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 13, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Augusto del Cacho y Fernández de Cadiñanos, Juez Municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos promovidos por doña Carmen Alonso Andrés, representada por el procurador D. Antonio Puig, contra su esposo D. Juan Bautista Enguix Bernabeu, que lo está en concepto de pobre por el procurador señor Monsalre, sobre divorcio, en cuyos autos es parte el Ministerio Fiscal, se ha acordado citar mediante el presente edicto por segunda vez a D. Juan Bautista Enguix Bernabeu, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 16 de los corrientes, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado a absolver las posiciones acordadas, bajo apercibimiento de ser declarado confeso si no se presentare.

Y con el fin de que le sirva de citación en forma al demandado D. Juan Bautista Enguix Bernabeu, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez y lo firmo en Madrid, a tres de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro.—V.º B.º El Juez, Augusto del Cacho.—El Secretario (ilegible).

X.—4.606

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia, del Juzgado número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, contra D. Francisco Sagarzazu y Sagarzazu, sobre secuestro y posesión

interina de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos importantes la cantidad de 18.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada y que en la escritura base del procedimiento se describe en la siguiente forma:

Finca.—Chalet llamado "Villa de San Antonio", situado en jurisdicción de Fuenterrabía: ocupa su terreno solar una superficie de 139 metros y 90 decímetros cuadrados; consta de sótano, planta principal, primer piso y desván habitable, tiene también una pequeña terraza; anejo a dicho chalet existe un edificio destinado a cocheras y cuadras, que mide 57 metros cuadrados de solar; estos edificios lindan por todos los lados con sus pertenecidos, destinados a jardines, los que miden 1.047 metros cuadrados, y toda la finca que mide 1.243 metros y 90 decímetros cuadrados; linda por el Oeste o derecha entrando con terreno de doña Brígida Olla, por el Norte, que es el frente de la finca, con terreno del caserío Torrea, por el Sur o espalda, con terreno de doña Brígida Olla, por el Este o izquierda, con terreno del caserío Terratenea.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Sebastián, se ha señalado el día 2 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 36.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo, y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de remate.

6.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Encomendado.—Treinta y seis mil pesetas.—Vale.—V.º B.º El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

X.—4.598

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 18, DE MADRID

D. José Ogando Stolle, Juez de primera instancia, número diez y ocho de los de esta Capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado

dado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo a la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, sigue el Banco Hipotecario de España, contra doña Luisa García Calvo, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de las siguientes fincas:

Primera. Una hacienda de olivar al sitio dehesa de las Yeguas, del expresado término municipal, que comprende una superficie total de 127 fanegas, cuatro celemines del marco de Carmona, equivalentes a 72 hectáreas, 62 áreas y 19 centiáreas con 4.800 olivos y un trozo de monte bajo que se forma por agrupación de las que a continuación se describen:

1.ª Un haza de olivar al sitio de la Hacienda de Nuestra Señora de Gracia, en las dehesas de las Yeguas, del término de Carmona, con cabida de 28 fanegas y 9,50 celemines, equivalentes a 16 hectáreas, 41 áreas y 62 centiáreas, dentro de cuya superficie se ha construido de nueva planta, un caserío con cuadras y una buena cochiguera, así como también una casa vivienda, de recreo, independiente y linda por el Este, con tierras de los herederos de D. Miguel Sanjuán y Recuero; por el Sur, con finca de D. Antonio García Calvo; por el Norte, con otra de D. Manuel García Calvo y por el Oeste, con la senda de las Barcas.

2.ª Otra haza de olivar nombrada trande del Pozo de los Cochinos, al sitio de la Hacienda de Nuestra Señora de Gracia, en la dehesa de las Yeguas, cuya superficie, aunque no consta del título, es de 18 fanegas, equivalentes a 10 hectáreas, 26 áreas y contiene dentro de sus límites, 18 aranzadas y 35 pies y linda al Norte, con tierras de doña Aurora García Calvo; por Sur, con olivar de D. Rafael García Méndez; por Este, con tierras de doña Elcisa Sanjuán, y por Oeste, con la vereda de Alcolea. Tiene un pozo de aguas.

3.ª Otra haza de olivar, nombrada el de las trece fanegas, al mismo sitio que las anteriores, con cabida de 13 fanegas, equivalentes a siete hectáreas, 41 áreas, 23 centiáreas conteniendo cuatro aranzadas y 10 pies de olivar y 8,50 fanegas de tierra de vacía. Linda por el Norte, Sur y Este, con tierras de los herederos de doña

Gracia Herrera y Lechuga y por Oeste, con tierras de D. Manuel García Calvo.

4.ª Una suerte de tierra montuosa, conocida por el Monte, enclavada en los mismos sitios y término que las anteriores, cuya medida superficial, comprende 16 hectáreas, 41 áreas y 62 centiáreas y 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 28 fanegas y 9,50 celemines de tierra, lindando al Norte, con tierras de doña Rafaela García Calvo; al Sur, con otras de la prestataria; al Este, con tierras de los herederos de D. Miguel Sanjuán y Recuero y al Oeste, con la vereda de las Barcas o camino de Alcolea.

5.ª Otra haza de olivar, en los mencionados sitio y término y conocida por los Gordales, cuya superficie es de 10 fanegas, equivalentes a cinco hectáreas, 70 áreas y 10 centiáreas, dentro de la cual se comprenden 10 aranzadas y un pie de olivar, de 60 pies cada aranzada, y una casilla para tareros, y linda por el Norte, con olivar de doña Magdalena Zabala; por Este, con otra fracción del trancé de los Gordales, de D. Manuel García Calvo; por Sur, con otro de D. Rafael García Calvo y por Oeste, con el de doña Josefa García Calvo.

6.ª Otra haza de tierra de monte, conocida por el Monte, al mismo sitio que las precedentes, que ocupa una superficie de 28 fanegas, 9,50 celemines, equivalentes a 16 hectáreas, 41 áreas, 62 centiáreas, que linda al Este, con olivares de doña Elcisa Sanjuán; por Sur, con otro de doña Luisa García; por Norte, con el de don Antonio García Calvo y por Oeste, con la vereda de las Barcas.

Segunda. Un cortijo de tierra llamado Barrancas de Viento, al sitio denominado "Entremalos", ocupando una extensión superficial de 163 fanegas seis celemines, equivalentes a 93 hectáreas, 21 áreas y 13 centiáreas, tierra de labor, cuyos linderos generales, son: por el Este, con la vereda llamada del Barco y tierras que pertenecieron a doña Carmen Osuna; por el Norte, con tierra de los herederos de don Antonio Calvo Cassini, llamadas del Terbisca; por Oeste, con otras de los herederos de D. Tomás Martín Romera y con los cuartillos y haza de Vistaalegre, de los

herederos de D. Antonio Calvo Cassini, y por el Sur, con la haza llamada del Carpintero, también de los herederos del señor Calvo.

Para cuya acto que se celebrará en la sala audicencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y a la vez, simultáneamente, en el de igual clase, de Carmona, se ha señalado el día veintinueve de Octubre próximo, a las once de su mañana y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de ochenta y cinco mil quinientas pesetas, respecto a la primera y sesenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, en cuanto a la segunda, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que si hubiera dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez, José Ogando.—El Secretario, Emilio Gutiérrez.

X.—4611